



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00710-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley proyecto de ley que designa el Palacio de Justicia del municipio de Bonao con el nombre del destacado Jurista Dominicano Dr. Pedro Eusebio Romero Confesor.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 19 de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Casimiro Antonio Marte Familia, por la provincia Santiago Rodríguez.

Objetivo de esta iniciativa:

Honrar al Dr. Pedro Eusebio Romero Confesor, con la designación de su nombre al Palacio de Justicia de la ciudad de Bonao.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones Gubernamentales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.
- ✓ Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.
- ✓ Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Seis artículos.

Observaciones:

El Dr. Pedro Eusebio Romero Confesor Graduado de doctor en Derecho en la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1958.

Fue un orgullo y satisfacción el rol que ejerció Romero Confesor como miembro Fundador no solo de la Asociación Bonaio, sino también de la Suprema Corte de Justicia de su provincia. Tras su larga trayectoria profesional y logros que ha alcanzado a través de su vida, desempeñó importantes funciones públicas, entre estas, juez de la Suprema Corte de Justicia, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, presidente del Banco Nacional de la Vivienda.

Romero fue un ejemplo para todos los dominicanos. Escribió varios libros, dentro de los cuales se destacan: "Remembranzas", "Estatuto Jurídico de los Trabajadores Estacionales" y Ensayo sobre un Manual de Derecho Inmobiliario. Analogía con la Jurisprudencia". Participó como jurista en diversos cónclaves internacionales en numerosos países en representación del sistema dominicano de Ahorros y Préstamos y de la Suprema Corte de Justicia.

Los fondos para la rotulación, grabado y conmemoración, deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Consejo del Poder Judicial.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

maria j perez

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	